



SESIÓN PLENARIA

- 6.- **Pregunta N.º 443, relativa a criterio acordado y aprobado por la Consejería de Sanidad y las organizaciones sindicales para decidir las plazas a ofertar en la Orden SAN/16/2018, presentada por D.ª María Isabel Urrutia de los Mozos, del grupo parlamentario Popular. [9L/5100-0443]**
- 7.- **Pregunta N.º 444, relativa a criterio aplicado por la Consejería de Sanidad para decidir las plazas a ofertar en la Orden SAN/16/2018, presentada por D.ª María Isabel Urrutia de los Mozos, del grupo parlamentario Popular. [9L/5100-0444]**
- 8.- **Pregunta n.º 445, relativa a razones por las que la Consejería de Sanidad ha ofertado plazas en la Orden SAN/16/2018 y por tanto ha cesado a los interinos, presentada por D.ª María Isabel Urrutia de los Mozos, del grupo parlamentario Popular. [9L/5100-0445]**
- 9.- **Pregunta n.º 446, relativa a razones por las que la Consejería de Sanidad no ha explicado de forma personal a los interinos cesados el criterio utilizado para ofertar las plazas en la Orden SAN/16/2018, presentada por D.ª María Isabel Urrutia de los Mozos, del grupo parlamentario Popular. [9L/5100-0446]**

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO (en funciones de presidenta): Vamos a pasar a los puntos 6 a 9 del orden del día, que se agrupan a efectos de debate.

Señor secretario.

EL SR. CARRANCIO DULANTO: Pregunta N.º 443, relativa a criterio acordado y aprobado por la Consejería de Sanidad y las organizaciones sindicales para decidir las plazas a ofertar en la Orden Santander 16/2018.

Pregunta N.º 444, relativa al criterio aplicado por la Consejería de Sanidad para decidir las plazas a ofertar en la Orden Santander 16/2018.

Pregunta N.º 445, relativa a las razones por las que la Consejería de Sanidad ha ofertado plazas en la Orden Santander 16/2018 y por tanto ha cesado a los interinos.

Y pregunta N.º 446, relativa a razones por las que la Consejería de Sanidad no ha explicado de forma personal a los interinos cesados el criterio utilizado para ofertar las plazas en la Orden Santander 16/2018, presentadas todas por D.ª María Isabel Urrutia de los Mozos, del grupo parlamentario Popular.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO (en funciones de Presidenta): Para formular la pregunta tiene la palabra D.ª María Isabel Urrutia de los Mozos.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias señora presidenta.

Pues hablando de errores, señora consejera, hay un error en la formulación. Estamos hablando de la Orden SAN, Sanidad, 28/2016, no 16/2018.

Mire, señora consejera, por ello quiero hacerle un resumen rápido de estas cuatro preguntas.

El pasado mes de julio fueron publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria las plazas ofertadas derivadas de la ejecución de la oferta pública de empleo del año 2015, de médicos de atención primaria o médicos de familia.

De la ejecución de esta OPE, publicada en marzo de 2016, se han extraído una serie de conclusiones un poco extrañas. Extrañas por aquello de que el error está de forma permanente en la actuación de su Consejería.

La última o el último de ellos, precisamente la publicación en el Boletín Oficial, el pasado 25 de junio, de la resolución de la Consejería de Sanidad, por la que se hace pública la relación definitiva de los aspirantes que han superado el proceso selectivo de concurso-oposición, OPE 2015, en la categoría estatutaria de médico de familia de atención primaria y las plazas ofertadas.

Un total de 45 plazas y una resolución que oferta unas plazas que lejos de cumplir con el criterio que el Servicio Cántabro de Salud ha mantenido siempre en toda oferta pública de ofertar las plazas de interinos ocupados menos tiempo, con la ejecución de esta OPE no se han cumplido ya que han sido cesados y relevados en sus plazas los que estaban ocupando los interinos más antiguos.



Una OPE colmada de errores, en la que se presentaron 367 candidatos y solo aprobaron el 9 por ciento de los presentados, quedando desiertas 11 plazas, habiendo aprobado 34 opositores para 45 plazas.

OPE, por cierto hecha para captar a médicos de familia y dar estabilidad en el empleo y solo se consigue superarlo el 9 por ciento y no por falta precisamente de conocimientos en materia de sanidad.

OPE que como decía el sindicato médico, confirma que este Gobierno no tiene el más mínimo interés en resolver la falta crónica de médicos de atención primaria en el problema de la autocobertura que padece nuestra Comunidad Autónoma y que ha llevado a una huelga de pediatras. Algo que para solucionarlo ha tenido que eliminar varias preguntas del examen, para poder cubrir su propia oferta pública de empleo; chapuza tras chapuza.

Una OPE, un concurso-oposición que ha retrasado su ejecución dos años; ofertan las plazas a cubrir dos años y cuatro meses después de convocada la oferta pública de empleo.

El retraso en la ejecución de la OPE de 2015 se ha visto solapada o arrastrada con la ejecución de la OPE 2017 que lleva acumulada la del año 2016. De hecho, ustedes ofertaron antes las plazas del concurso de traslados de la OPE de 2017 que la de la OPE 2015. Concurso de traslados publicado justo 2 años después de comenzada la OPE 2015.

Y con ello ustedes han incumplido con el criterio de ofertar en la resolución de junio de 2018 los puestos de trabajo ocupados por un interino con menos tiempo de servicio.

Han incumplido el criterio aprobado en la Mesa Sectorial de Sanidad. El 25 de enero de este año, en el seno de una mesa sectorial de Sanidad, un sindicato preguntaba: cómo van a distribuir las plazas correspondiente a la OPE de médicos de familia del año 2015. A lo que el Servicio Cántabro de Salud responde o contesta: que se sigue el criterio de interino con menos servicios prestados en el Servicio Cántabro de Salud.

Pero la realidad dice que no. Que las plazas, las 45 plazas ofertadas a los 44 aspirantes que han superado el concurso oposición son las plazas ocupadas por el interino que más tiempo lleva prestando sus servicios en el Servicio Cántabro de Salud.

Y además se corresponde con municipios pequeños que pocos profesionales quieren y que llevan ocupados desde hace años por profesionales que tienen un apego y un conocimiento exhaustivo de sus pacientes.

De hecho hemos visto la concentración de vecinos en la zona del Alto Asón y la recogida de firmas, más de 2.000, apoyando a los médicos desplazados por las oposiciones.

Se está cometiendo una fragante injusticia, recoge el escrito que acompaña a las firmas recogidas, con los médicos de más antigüedad en sus puestos de trabajo. En este caso han sido desplazados los médicos que llevan trabajando entre 20 y 30 años y que han sido cesados y trasladados a recónditos parajes, sin haber tenido derecho a recibir explicación de por qué la Gerencia del Servicio Cántabro de Salud ha cometido semejante arbitrariedad.

Pero esto, señorías, no ha sido por casualidad. Estaba todo perfectamente orquestado, como casi todo lo que hace su Consejería, ¿verdad Sra. Real?, lo que pasa es que luego sale usted, dice que es un error, se lo quita de en medio y así escurre el bulto.

Todo orquestado, todo planeado y todo dirigido para que el criterio adoptado por la OPE 2015 no se cumpliera. Y con ella se marcharon los profesionales que llevaban más tiempo trabajando, ocupando una plaza de médico de familia.

Se han visto de la noche a la mañana desplazados por una OPE que no amenazaba sus puestos de trabajo, los médicos que han perdido su plaza, por profesionales que aprobaron después de la eliminación de las preguntas, no conocen ni entienden que la plaza que estos médicos, ya fijos, les ha tocado en Soba no la van a ocupar.

Saben que la plaza de Ramales quedará vacante y ellos, ellas, desearían volver a ocuparla, por ser un territorio conocido para ellos, por ser sus pacientes de toda la vida y porque entienden que serán plazas que no tendrán la misma estabilidad que tendrían hasta ahora, de estar ocupadas por el mismo médico durante muchos años.

Por cierto, médicos que llevaban haciendo la autocobertura de dos facultativos que se trasladaron a Asturias, porque también otras Comunidades Autónomas pues sus OPE dejan mermada la plantilla de médicos de familia de Cantabria.

Así lo veíamos en los medios de comunicación del pasado mes de enero, en las que la asistencia sanitaria de la Comarca del Ato Asón llevaba mes y medio en manos de cuatro médicos, cuando la plantilla habitual eran de seis.



Los profesionales que después han sido desplazados, precisamente asumieron los cupos de pacientes que aún no tenían nuevo médico y aseguraban que no daban abasto. Sus agendas se habían duplicado y veían hasta 50, perdón, pacientes al día.

Y con muchos errores en el cese y en el nuevo nombramiento que han dejado a los pacientes sin médico, en muchas ocasiones por falta de organización.

Saben que la Administración ha estado cumpliendo la ley en el límite, siempre bordeando e incluso cometiendo fraude de ley inmenso, ofertando antes el concurso para que antes de acabarlo pudieran ofertar las plazas más antiguas, las que quedaban a la OPE 2015. Y entonces solo piden una explicación, la explicación que la Gerencia de Atención Primaria no les han querido dar, que coincidía todo con la huida del equipo de atención primaria, y claro, ahora llegamos a entender porqué.

Explicación que la Gerencia del Servicio Cántabro de Salud no ha querido dar y explicación que usted, que a pesar de habérsela pedido no ha querido darles.

Yo ya sé que es darme como la cabeza contra la pared, con usted, porque usted no da explicaciones de nada y nunca quiere salir a dar explicaciones de nada. Como usted no quiere darles ninguna explicación personal, miren, pues les hemos traído aquí a ver si usted tiene a bien subir a esta tribuna y explicarle a los médicos las explicaciones que requieren y solicitan. Y que los ciudadanos y los vecinos del Alto Asón, están reclamando; por saber por qué se han tenido que quedar sin su médico de toda la vida, en una muy mala aplicación de los criterios aprobados por la Mesa Sectorial.

Sé que me va a decir que todo está recurrido. Pero aquí no solo está la responsabilidad jurídica, sino también la política. Y yo le agradezco de antemano las explicaciones que nos tenga a bien dar.

Nada más. Muchas gracias.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO (en funciones de presidenta): Muchas gracias, señora diputada.

Para la contestación tiene la palabra el Gobierno. La consejera de Sanidad. D.^a Luisa Real.

LA SRA. CONSEJERA (Real González): Gracias, presidenta. Buenas tardes.

Señora Urrutia. Realmente, no he entendido. ¿Usted sabe lo que ha preguntado por escrito y lo que me acaba de preguntar ahora?.

Mire, le voy a leer la pregunta por escrito. Dice: En relación con la publicación de la Orden de la Consejería de Sanidad, número 16, de 9 de marzo de 2018, por la que se convoca concurso de traslados...

Pero si me ha estado usted hablando de la OPE. De todas maneras, vamos a ver, Sra. Urrutia. Da igual por lo que pregunte. Yo la voy a contestar a lo uno y a lo otro.

Mire, usted aquí qué es lo que está defendiendo exactamente. Qué está defendiendo: los intereses de los interinos, parecía ser ¿no? Es decir, la estabilidad... Pero vamos a ver, mire. Los intereses de los interinos y de los propietarios, de todos ellos, en Administración Pública se defiende de dos maneras. Una de los interinos y otra de los propietarios.

Interinos. Convocatoria de oferta pública de empleo. Ésa es la manera de ocupar las plazas en virtud de los méritos de igualdad y de capacidad. ¿De acuerdo? Bien. Y los propietarios tienen un derecho que es a la movilidad voluntaria. Bien.

Pero es que es alucinante; lo suyo, Sra. Urrutia... ¿Cuántas veces han ejecutado ustedes durante los cuatro años de su gobierno; que me está diciendo que si se...? Pero vamos a ver, nosotros hemos tenido que ejecutar la OPE del 2012, del 2013, del 2014 y del 2015, porque ustedes no la ejecutaron.

Y me dice que si la del 2015 se retrasó. Pero si no ejecutaron ustedes la del 2012, 2013, 2014, y 2015.

Concursos de traslado. Nosotros hemos ejecutado en este tiempo cinco concursos de traslado: 1.388 plazas. ¿Ustedes, sabe cuánto ejecutaron? Uno. ¿Y sabe? salvados por la campana. En abril de 2015... (murmillos)

Mire, criterio, le voy a comentar el criterio. Le voy a comentar el criterio ¿Pero de cuál, de la de traslados, de la OPE? Porque tiene usted un follón en la cabeza, Sra. Urrutia. Hoy lleva una tarde fatal, fatal, fatal. Hoy lleva una tarde fatal.



¿Qué es lo que le explico: el traslado, las OPE...? Mire, el concurso de traslado; primero, como le he dicho: las OPE las hemos ejecutado nosotros. Porque ustedes, esto que le parece tan tarde, ustedes no ejecutaron ninguna.

Concurso de traslados. Los criterios seguidos para realizar el concurso de traslados y todo el procedimiento seguido durante todo el proceso viene recogido en la propia orden. Que como usted sabe es el documento jurídico pertinente para convocar el concurso de traslados.

Y ese concurso... En la propia orden, dice: La presente convocatoria negociada en Mesa Sectorial responde a criterios de ponderación, equilibrio y proporcionalidad de los diversos intereses en juego. El derecho a la movilidad del personal fijo, la efectividad en la prestación asistencial sanitaria a la población, la eficacia en la gestión de procesos selectivos y de provisión, la priorización de categorías más necesarias para el sistema sanitario, la estabilización del empleo temporal y el derecho de promoción. Esto está recogido en la propia orden.

En concreto, se ofertan a traslado todas las plazas, todas; todas son todas. Todas las plazas en todas las categorías, salvo en FEAS. Todas las plazas vacantes, salvo las reservadas legalmente; porque hay una OPE en marcha, una OPE en curso. Y las comprometidas por el proceso de estabilización coordinado a nivel nacional. Y se ofertan todas a traslado.

No sé si la he respondido a su pregunta sobre los criterios. Pero, claro, como me pregunta por los traslados, pero luego alude a las OPES, que son de los interinos. Y después me mezcla con las Comisiones de Servicio. ¿Usted distingue las tres cuestiones?

Mire, de todas maneras, le voy a decir dos cosas. Primero, la Consejería de Sanidad, que es otra de sus preguntas; creo que a una de sus preguntas, porque como una cosa es lo que ha dicho por escrito y otra aquí. La Consejería de Sanidad no cesa a ningún interino, entre otras cosas porque como usted bien sabe no tiene ninguna competencia. Porque la Ley de personal estatutario de Cantabria recoge que esta competencia es de la Dirección del Servicio Cántabro de Salud, en su punto 5.3.

La Dirección del Servicio Cántabro de Salud como le digo, ha utilizado sus competencias igual que en cualquier traslado de la Administración Pública. Que es: respetar legalmente el derecho a tomar posesión de su plaza, fruto de la movilidad voluntaria a la que tiene derecho el personal estatutario propietario, de una vacante ocupada por un profesional eventual o por un profesional interino. Y esto es lo que se ha hecho. No hay absolutamente ningún otro problema. No sé exactamente que es lo que usted pregunta, porque no se exactamente que es lo que usted defiende aquí o los intereses de quien defiende aquí.

De todas maneras como usted bien sabe, todas estas cuestiones además han sido explicadas, porque además también reconocerá que el Servicio Cántabro de Salud y la Consejería son administraciones públicas y por lo tanto se comunican por los medios legalmente establecidos, BOC de Cantabria, donde vienen perfectamente establecidas cuales son los centros y las plazas que salen a la oferta y en el caso de atención primaria como están identificadas por (..) se sabe exactamente la plaza que esta ofertada.

La orden se publicó el día 9 de marzo. El día 23 de marzo se colgaron en todos los tablones del servicio cantabro de salud y en la página web las plazas que salían a concurso.

Yo además, me decía usted que no, yo personalmente me he reunido con el gerente del Servicio Cántabro de Salud y con el Subdirector de Recursos Humanos con una representación de los interinos de atención primaria, entre los cuales estaban los vocales de atención primaria del colegio de médicos, el día 17 de octubre.

¿Qué más explicaciones quiere? Esta usted muy mal informada. Le han pasado a usted la información muy mal, por no decirle que además todos los interinos están recolocados, todos tienen, están en su plaza, todos. Es que exactamente yo creo que aquí le ha faltado algo, se le ha pasado alguna cosa ¿no?, es que realmente no entiendo cuál es el problema.

De todas maneras, hombre, es un poco demagógico por su parte e insisto que un Gobierno que ha sido capaz, incapaz, perdón de ejecutar ninguna OPE durante sus cuatro años y un concurso de traslado, critique a un Gobierno que en cuatro años ha ejecutado la OPE del 12, del 13, del 14, del 15, ha convocado 1.619 plazas en la OPE del 2016 y 2017 y ha ejecutado cinco traslados.

Y además por primera vez en esta comunidad ha regulado las comisiones de servicio ¿y tiene usted alguna queja de alguien, propietario o interino?. Sra. Urrutia lleva usted muy mala tarde, muy mala tarde.

Gracias.

LA SRA. VALDES HUIDOBRO (en funciones de presidenta): Muchas gracias señora consejera.



Existe la posibilidad de uso de duplica.

No se usa.

Bien, señorías, hemos concluido el orden del día, se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las veinte horas y cincuenta y siete minutos)